



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Cuenta No. 1110101001053-5

TEG., M.D.C.

15

Lugar y Fecha

DIC. 2023

CHEQUE No. 00002449

115,975.00

*** HOTEL PLAZA JUAN CARLOS ***

Páguese a la orden de

** CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 **

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

1101001014:11101010010535:00002449

CHEQUE No.

0002449

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

*** HOTEL PLAZA JUAN CARLOS ***

NOMBRE:

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	7,000.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENTA -15%	12,825.00	
27210	TASA	10,650.00	
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	85,500.00	
	PAGO DE COFFEE BREAK, ALMUERZOS, REFRESCOS, AUDIO Y PERSONAL DE SERVICIO PARA LLEVA A CABO LAS JORNADAS DE TRABAJO CON METODOLOGIA TALLER, PROCESO N. CM-141-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 764/689/599/025/351-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS. <u>NOTA: EN SUSTITUCION DEL CHEQUE N. 2305.</u>		
	<u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</u>		115,975.00
	OIPAGO No. 00604		115,975.00
	BANCO CENTRAL	115,975.00	115,975.00

KWRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C.,

15

de

DIC.

del 20

2023

Bryan Daniel Gomez Cruz
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JEFATURA DE PAGADURIA

25 ENE 2024

IDENTIDAD No. 0801 1996 08970

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



Hotel Plaza Juan Carlos

PAGADO



No. **00604**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2023

CHEQUE No. _____ POR LPS. **115,975.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**
 LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100**
 POR CONCEPTO DE: **PAGO DE COFFEE BREAK, ALMUERZOS, REFRESCOS, AUDIO Y PERSONAL DE SERVICIO PARA**
LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE TRABAJO CON METODOLOGIA TALLER, PROCESO N. CM-141-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 784/689/599/025/351-2023, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACION	7,000.00	
27414	IMPUESTO SOBRE LA VENTA - 15%	12,925.00	
27210	TASA	10,650.00	
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	25,500.00	
	2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 11101-01-001053-5		115,975.00
TOTALES		115,975.00	115,975.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
TOTALES			



[Handwritten signatures and initials]
 HECHO POR _____ REVISADO POR _____

CONSULTAS: SERVICIO AL CLIENTE S.A. RTN: 08019019160283, TEL: (504) 3141-2641, 3144-3871 Y 3144-3848 TEGUCIGALPA



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP 000848

Fecha de Solicitud: viernes 15 de diciembre de 2023

Unidad/Departamento Solicitante: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL

Monto según Cotización / Factura: 115,975.00 Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento 2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta 11101-01-001053-5

Forma de Pago Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	222-70	Alquiler de Equipos de Comunicación	L 7,000.00
2	271-14	Impuesto sobre la venta – 15%	L 12,825.00
3	272-10	Tasa	L 10,650.00
4	311-10	Productos Alimenticios y Bebidas	L 85,500.00
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL L 115,975.00

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario



**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP **000848**

Fecha de Solicitud: **lunes 13 de noviembre de 2023**

Unidad/Departamento Solicitante: **DIRECCIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN POLÍTICO ELECTORAL**

Monto según Cotización / Factura: **117,025.00** Ciento Diecisiete Mil Veinticinco Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento **2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

N° de Cuenta **11101-01-001053-5**

Forma de Pago **Cheque**

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	222-70	Alquiler de Equipos de Comunicación	L 7,000.00
2	271-14	Impuesto sobre la venta - 15%	L 13,875.00
3	272-10	Tasa	L 10,650.00
4	311-10	Productos Alimenticios y Bebidas	L 85,500.00
5			
6			
7			
8			
9			
10			

12,825
85,500

GRAN TOTAL L 117,025.00

KTERCERO

Vo.Bo. Aprobación
Analista Presupuestario

ch 2449

ch 2305 - nulo

359

 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2024002304	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA			
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Código SAG:			
Solicitud de Exoneración:	E2023000693	Fecha de Vencimiento:	18/7/2024
Registro de Exonerados :	R2023001230		
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	23/1/2024
2 INFORMACIÓN GENERAL			
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	9/1/2024	Fecha de Vencimiento :	28/5/2024
Tipo de Compra :	BIENES	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA
3 PROVEEDOR			
RTN :	02011938000904		
Nombre:	SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES		
Observación:	F/P. 22934 O/P. 00604 CH.2449		
4 INDICACIONES ESPECIALES			
Sírvasse por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA			
5 DETALLE PEDIDO			
	Descripción		Costo en Lempiras
	---HOTELES Y RESTAURANTES		17,650.00
	TOTAL:		17,650.00

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)



Nombre: Bryan Donici Gomez Cruz
 N° DNI: 0801 1996 08970
 Firma: 
 Telf.: 31740396
 Fecha: 25-01-24
 Sello: 

Hotel
 Plaza Juan Carlos

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel:(504)2216-4343

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: 0E2947-09C88E-CA4CA5-6C5091-E043EC-0F

R.T.N.

02011938000904

07:30:48

COMPAÑIA/COMPANY: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RTN: 08019019160283 Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Dir: TGU, , ,

FECHA/DATE: 24/01/2024

CUENTA CREDITO: 45447

TIPO CAMBIO: 24.7633

CUENTA/FOLIO: 58147

FECHA/DATE	CONCEPTO		Dolares	Lempiras
24/JAN	COFFEE BREAK JC	180 # 22934 FECHA 30-31/10	1,962.58	48,600.00
24/JAN	EV ALMUERZOS JC	90	1,308.39	32,400.00
24/JAN	REFRESCO GASEOSO JCA	90	181.72	4,500.00
SubTotal:			3,452.69	85,500.00
Descuentos y Rebajas otorgados:			0.00	0.00
15% Imposte Gravado:			3,452.69	85,500.00
Importe Exento			0.00	0.00
Importe Exonerado:			0.00	0.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:			517.90	12,825.00
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:			0.00	0.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:			0.00	0.00
Propina Voluntaria/Voluntary tipping:			0.00	0.00
Room Service:			0.00	0.00

Total Factura/Balance Due (lvi): 3,970.59 98,325.00 (LPS)

24/01 Cuenta de Crédito/Credit Count 004110012C282 98,325.00

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 98,325.00

NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y CINCO CON 00/100 (Lempiras)



Fecha.Lim.Em: 30/03/2024 Fac.In: 008-001-01-00045001 - Fac.Fin: 008-001-01-00051000

O. de Compra Exenta #: _____

Const. De Reg. de Exonerados #: _____

Reg. SAG#: _____

FRONT JUAN CARLOS

(ORIGINAL)

FACTURA/INVOICE No. 008-001-01-00045789

Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS.

25 ENE 2024
FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXJUALA"

Somos Netamente Hondureños



Proforma Resumen de Actividad

118,622.50 +
 17,650.00 -
 98,325.00 -
 15% 2,647.50G+
 Exonerado e: 24.7973

Página: 1/2
 No: 22934

Evento: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha inicio: 30 de Oct del 2023
 Fecha fin: 31 de Oct del 2023
 Compañía/Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Ejecutivo(a): FABIOLA MAYORQUIN
 Folio: 45447
 Facturas: 55516,55516

Actividad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Estado: Confirmada
 30/10/23 08:00 AM 30/10/23 05:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (i.n.i)	Importe LPS	Importe USD
COFFEE BREAK	45	270.00	12,150.00	489.97
COFFEE BREAK	45	270.00	12,150.00	489.97
ALMUERZOS	45	360.00	16,200.00	653.29
REFRESCO GASEOSO	45	50.00	2,250.00	90.73
PERSONAL DE SERVICIO	1	5,325.00	5,325.00	214.74
PAQUETE AUDIO CON MIC, DATA Y PANTALLA	1	3,500.00	3,500.00	141.14
ALQUILER SERVICIO FUERA				
Subtotal actividad (i.n.i):			51,575.00	2,079.86
Impuesto de ventas:			7,736.25	311.97
Impuesto de servicios:			0.00	0.00
Total Actividad Día:			59,311.25	2,391.84

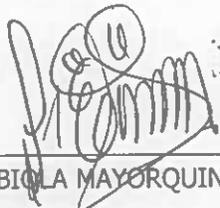
Actividad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Estado: Confirmada
 31/10/23 08:00 AM 31/10/23 05:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (i.n.i)	Importe LPS	Importe USD
COFFEE BREAK	45	270.00	12,150.00	489.97
COFFEE BREAK	45	270.00	12,150.00	489.97
ALMUERZOS	45	360.00	16,200.00	653.29
REFRESCO GASEOSO	45	50.00	2,250.00	90.73
PERSONAL DE SERVICIO	1	5,325.00	5,325.00	214.74
PAQUETE AUDIO CON MIC, DATA Y PANTALLA	1	3,500.00	3,500.00	141.14
ALQUILER SERVICIO FUERA				



Hotel
 Plaza Juan Carlos

Firma Ejecutivo(a): 
 FABIOLA MAYORQUIN

Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 24/01/24 07:42 AM
 Usuario: Sinthia Mairena

Evento: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Subtotal actividad (i.n.i):	51,575.00	2,079.86
Impuesto de ventas:	7,736.25	311.97
Impuesto de servicios:	0.00	0.00

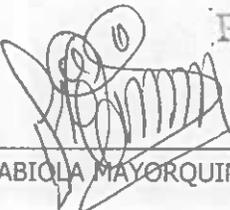
Total Actividad Día: 59,311.25 2,391.84

Total General: 118,622.50 4,783.68



Hotel
Plaza Juan Carlos

Firma Ejecutivo(a):


FABIOLA MAYORQUIN

Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 24/01/24 07:42 AM
Usuario: Sinthia Mairena



HOTEL PLAZA
Juancarlos

Hotel Plaza Juan Carlos

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martin
Tel:(504)2216-4343

EMAIL: facturacion@distritohotelero.com

C.A.I: 0E2947-09C88E-CA4CA5-6C5091-E043EC-0F

R.T.N.

02011938000904

07:29:06

COMPANIA/COMPANY: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	FECHA/DATE: 24/01/2024
RTN: 08019019160283 Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	CUENTA CREDITO: 45447
Dir: TGU, , ,	TIPO CAMBIO: 24.7633
	CUENTA/FOLIO: 58146

FECHA/DATE	CONCEPTO		Dolares	Lempiras
24/JAN	PAQUETE DE AUDIO MIC PANT DATA	2 # 22934 FECHA 30-31/10	282.68	7,000.00
24/JAN	PERSONAL DE SERVICIO	2	430.07	10,650.00
SubTotal:			712.75	17,650.00
Descuentos y Rebajas otorgados:			0.00	0.00
15% Importe Gravado:			0.00	0.00
Importe Exento			0.00	0.00
Importe Exonerado:			712.74	17,650.00
15% Imp. Ventas/Sales Tax:			0.00	0.00
4% Imp. Turismo/Tourism Tax:			0.00	0.00
18% Imp. Licores/Beverage Tax:			0.00	0.00
Propina Voluntaria/Voluntary tipping:			0.00	0.00
Room Service:			0.00	0.00

Total Factura/Balance Due (Ivi): 712.75 17,650.00 (LPS)

24/01 Exento de impuestos	0042200104	2,647.50
24/01 Cuenta de Crédito/Credit Count	004110012C282	17,650.00

SALDO FINAL/FINAL BALANCE 17,650.00
DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (Lempiras)



Fecha.Lim.Em: 30/03/2024 Fac.In: 008-001-01-00045001 - Fac.Fin: 008-001-01-00051000
O. de Compra Exenta #: OC2024002304
Const. De Reg. de Exonerados #: R2023001230
Reg. SAG#:

FRONT JUAN CARLOS (ORIGINAL) FACTURA/INVOICE No. 008-001-01-00045788
Original - Cliente / Copia - Obligado Tributario Emisor

ENTIENDO QUE MI RESPONSABILIDAD POR ESTA CUENTA SIGUE VIGENTE Y ME HAGO PERSONALMENTE RESPONSABLE EN EL CASO QUE LA EMPRESA, COMPANIA O ASOCIACION INDICADA DEJASE DE PAGAR PARCIAL O TOTALMENTE LA SUMA DE LOS CARGOS ESPECIFICADOS. **25 ENE 2024**
FIRMA/SIGNATURE

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS. "EXIJALA" **Somos Netamente Hondureños!** **DEBIDO**



Hotel Plaza
Juancarlos

Frente Plaza San Martin,
Colonia Palmira Apartado Postal 3983,
Tegucigalpa, Honduras
Tel.: (504) 2238-5863, Fax: (504) 2238-5869

Nº 30724

Por Lps. **115.975.00**

RECIBO: Conseso Nacional Electoral.

LA SUMA: Ciento Diez mil NOVECIENTOS. Setenta. y cinco lempiras.
Lon 001100

VALOR DE: Pago de fact # 008-001-01-00045788, 45789.
cheque # 0000 2449

Bch.



Hotel
Plaza Juan Carlos

25 DE Enero DEL 24

[Signature]
FIRMA



Hotel Plaza San Martín

Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Col. Palmira, Frente a Plaza San Martín
Tel:(504)2216-4300

R.T.N.

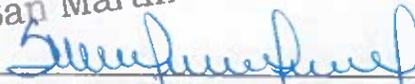
02011938000904

A U T O R I Z A C I O N

La suscrita encargada de cobros del Distrito Hotelero San Martín, por este medio autoriza a Bryan Daniel Gomez Cruz identidad # 0801-1996-08970, que haga efectivo el cobro de uno o varios cheques a nombre del Hotel Plaza San Martín, Hotel Plaza del, Hotel Plaza Juan Carlos (Sócrates Alfredo Castillo Bulnes)

Y para los fines que estime conveniente se extiende la presente a los días 25 del mes de enero del año Dos mil veinticuatro.




Synthia Mairena

Dpto. de Cobros

Tel:2238-35-11 2216-43-00 ext. 1282

Distrito Hotelero Plaza San Martín



CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Evento: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha inicio: 30 de Oct del 2023

Fecha fin: 31 de Oct del 2023

Compañía/Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

R.T.N: 08019019160283

Ejecutivo(a): KARLA RODRIGUEZ

Tipo Cambio/Exchange Rate: 24.7947

Actividad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Estado: Solicitada

30/10/23 08:00 AM

30/10/23 05:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (I.n.I)	Importe LPS	Importe USD
PAQUETE AUDIO CON MIC, DATA Y PANTALLA	1	3,500.00	3,500.00	141.15
COFFEE BREAK 5 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y REFRESCO	45	270.00	12,150.00	490.02
COFFEE BREAK 5 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y REFRESCO	45	270.00	12,150.00	490.02
ALMUERZOS ENTRADA, UNA CARNE, DOS GUARNICIONES. POSTRE	45	360.00	16,200.00	653.36
REFRESCO GASEOSO	45	50.00	2,250.00	90.74
PERSONAL DE SERVICIO	1	5,325.00	5,325.00	214.76
ALQUILER CORTESIA/ PENDIENTE DE SALON EN CUALQUERA DE NUESTRAS TORRES				

Subtotal actividad (I.n.I):	51,575.00	2,080.08
Impuesto de ventas 15%:	7,736.25	312.01
Impuesto de ventas Lic 18%:	0.00	0.00
Propina Voluntaria:	0.00	0.00

Total Actividad Día: 59,311.25 2,392.09

Actividad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Estado: Solicitada

31/10/23 08:00 AM

31/10/23 05:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (I.n.I)	Importe LPS	Importe USD
PAQUETE AUDIO CON MIC, DATA Y PANTALLA	1	3,500.00	3,500.00	141.15
COFFEE BREAK 5 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y REFRESCO	45	270.00	12,150.00	490.02
COFFEE BREAK 5 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y REFRESCO	45	270.00	12,150.00	490.02
ALMUERZOS ENTRADA, UNA CARNE, DOS GUARNICIONES. POSTRE	45	360.00	16,200.00	653.36
REFRESCO GASEOSO	45	50.00	2,250.00	90.74
PERSONAL DE SERVICIO	1	5,325.00	5,325.00	214.76
ALQUILER CORTESIA/ PENDIENTE DE SALON EN CUALQUERA DE NUESTRAS TORRES				



Plaza Juancarlos
Centro de Convenciones

Firma Ejecutivo(a):

KARLA RODRIGUEZ

Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 25/10/23 04:37 PM

Ubahilla Mayorquin

Handwritten notes: ch 2305 N.10, ch 2449



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

CNE-DAF/JCL-007-2023

En atención a la orden de compra OC-120-GCCNE-2023 emitida por HOTEL PLAZA JUAN CARLOS, por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción el servicio reservación de un(1) salón de secciones y servicio de alimentación, para llevar acabo el taller de inducción sobre llenado de formatos, elaboración de requerimientos, dirigido por los Coordinadores del PLANEPH a los Coordinadores/Responsables de Proyectos Electorales, realizado en las fechas 30 y 31 de octubre del presente año.

Dichos servicios son adquiridos mediante el proceso de compra menor CM-141-GCCNE-2023, según requerimientos solicitado mediante certificación número 599-2023 el día 20 de septiembre de 2023, en coordinación con la Licda. Blanca Láinez, Codirectora de Dirección Electoral de este Consejo Nacional Electoral.

Asimismo, doy fe que el servicio contratado de alimentación fue recibido en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado.

N°	DETALLE	CANTIDAD
1	ALMUERZOS (UNA CARNE, DOS GUARDICIONES, UN PANECILLO Y UN REFRESCO)	45
2	COFFE BREAK (3 BOQUITAS SALADAS, 2 DULCES Y UN REFRESCO)	90
3	MESAS, SILLAS, MANTELES, CON PANTALLA DE PROYECCIÓN, DATA SHOW Y SISTEMA DE SONIDO	

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 31 días del mes de octubre del año 2023

ch 2305 Nulo

37
359



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Representante del Consejo Nacional Electoral,

Nombre completo: Blanca Cecilia López Keloya

Cargo: Co Directora Electoral

No. de DNI: 0091-1119-13318

Firma: [Handwritten Signature]



Representante de Hotel Plaza Juan Carlos

Nombre completo: Bryan Daniel Gomez Cruz

Cargo: Conserje - Cobros.

No. de DNI: 0101 1996 08970

Firma: [Handwritten Signature]



Hotel
Plaza Juan Carlos



DAF-12-1527/2023

Tegucigalpa M.D.C.
15 de diciembre 2023

Licenciada
Suany Yolanda Núñez Lagos
Directora Administrativa y Financiera
Consejo Nacional Electoral
Su Oficina.



Estimada Licenciada Núñez:

A través de la presente solicito se anule de los registros contables y presupuestarios el cheque de la cuenta **CNE-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO N. 11101-01-001053-5**, debido a que el valor total adjudicado a través de la empresa Hotel Plaza Juan Carlos, presenta un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta según lo detalla el Oficio DAF-12-1523/2023, por lo que se hace la corrección del impuesto sobre ventas conforme a la Certificación No. 784-2023, se solicita reposición del nuevo cheque por el valor de ciento quince mil novecientos setenta y cinco lempiras exactos (L. 115,975.00), se detalla a continuación.

No.	FECHA DE ELABORACION	BENEFICIARIO	No. DE CHEQUE	VALOR
1	15 DE NOVIEMBRE 2023	HOTEL PLAZA JUAN CARLOS	00002305	L. 117,025.00

Atentamente,

Lic. Senia Waleska Lobo Cerón
Jefe de Pagaduría



Cc. Pagaduría DAF
Cc. Contabilidad

Ch 2449

*** HOTEL PLAZA JUAN CARLOS ***

117,025.00

Páguese a la orden de

** CIENTO DIECISIETE MIL VEINTICINCO LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras

15 DIC 2023

CHEQUE ANULADO

CNE/DAF
15 DIC 2023
CHEQUE ANULADO

Lempiras



Banco Central de Honduras

[Handwritten Signature]
Firma(s)

Anular en Diciembre 2023

00001014:11101010010535#00002305

CHEQUE No. 00002305

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE:

*** HOTEL PLAZA JUAN CARLOS ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
22270	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	7,000.00	
27114	IMPUESTO SOBRE LA VENTA -15%	13,875.00	
27210	TASA	10,850.00	
31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	85,500.00	
	PAGO DE COFFEE BREAK, ALMUERZOS, REFRESCOS, AUDIO Y PERSONAL DE SERVICIO PARA LLEVA A CABO LAS JORNADAS DE TRABAJO CON METODOLOGIA TALLER, PROCESO N. CM-141-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 889/599/2023-1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	O/PAGO No. 00357		
	BANCO CENTRAL		117,025.00
		117,025.00	117,025.00

CNE/DAF
15 DIC 2023
CHEQUE ANULADO

CNE/DAF
15 NOV 2023
CHEQUE REGISTRADO

KVRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 15 de NOV del 20 2023

CHEQUE ANULADO
RECIBI CONFORME
15 DIC 2023

AUTORIZADO

CHEQUE REGISTRADO
CONTABILIDAD
15 NOV 2023

IDENTIDAD No.

IMPUESTO S / LA RENTA:

SQEVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.



1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

R/ 22/11/23, 11:15pm
(Ch. Dra. Hall)

Shelton



DAF-12-1523/2023

Tegucigalpa M. D. C., 15 de diciembre del 2023

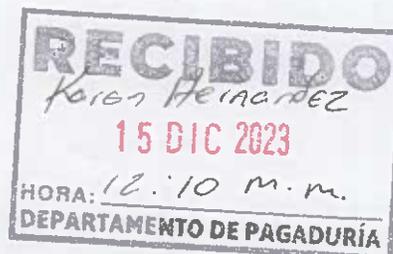
Licenciada.

Senia Waleska Lobo

Jefe de Pagaduría

Consejo Nacional Electoral

Presente



Estimada Lic. Lobo:

En fecha 22 de noviembre del presente año se recibió correo electrónico; **“Inconsistencias en la documentación del proceso de compra menor No. CM-141-GCCNE-2023”**, por el Despacho de la Presidencia CNE, quienes solicitan la respectiva corrección en el acta de la Comisión de Compras Menores, Opiniones de Auditoría Interna, Unidad Pre Intervención del Gasto, **Certificación No. 689-2023** y **Cheque No. 2305**; debido a que el valor total adjudicado a través de la empresa Hotel Plaza Juan Carlos, presenta un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta realizado por la Comisión Evaluadora de Compras Menores, en lo que es respecto al servicio de alimentación. El Hotel Plaza Juan Carlos remite factura proforma # 22934 siendo un **Sub- total de L 103,150.00 + L 12,825.00 (ISV en alimentos) = 115,975.00 (Total general)**.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a solicitar las correcciones de los documentos mencionados a cada una de las Unidades responsables. Por lo que remito el expediente correspondiente al proceso **CM-141-GCCNE-2023** de **“CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS TREINTA (30) AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)”**, para que se corrija el **Cheque No. 2305** de acuerdo a la **Certificación No. 784-2023**.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

ch 2449

Copia: Archivo



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ORDEN DE COMPRA

OC-120-GCCNE-2023

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA		NUMERO DE PROCESO	
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 27 de octubre de 2023		CM-141-GCCNE-2023
DIRIGIDA A:	HOTEL PLAZA JUAN CARLOS			CODIGO DE PROVEEDOR
DETALLE:	El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-141-GCCNE-2023, denominado "CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL 2023", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder con la que se detalla a continuación:			
N°	DETALLE	CANTIDAD	DÍAS	TOTAL GENERAL
1	ALMUERZOZ (UNA CARNE, DOS GUARNICIONES, UN PANECILLO Y UN REFRESCO)	45	2	103,150.00
2	COFFEE BREAK (3 BOQUITAS SALADAS, 2 DULCES Y UN REFRESCO)	90	2	
3	MESAS, SILLAS MANTELES, CON PANTALLA DE PROYECCIÓN, DATA SHOW Y SISTEMA DE SONIDO.			
SUBTOTAL				L -
4 % IMP. POR TASA TURISTICA				L -
15 % IMP. SOBRE LA VENTA				L 12,825.00
18 % IMP. SOBRE LA VENTA				L -
TOTAL				L 115,975.00
TOTAL EN LETRAS		CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100		
CONDICIONES:	<ol style="list-style-type: none"> Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibieran en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse. En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda. Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma. Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados. (Si aplica) La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta. (Si aplica) Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase. El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará . Las fecha de inicio de contratación del servicio; 30 de octubre 2023 y fecha de fin 31 de octubre 2023, en un horario de 9:00 am a 5:00pm. 			
CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:				
Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del terrorismo. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.				
OBSERVACIÓN:	Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.			
OBSERVACIÓN:	La cotización presentada no incluye impuesto sobre venta en lo que corresponde alimentación y bebida, sin embargo, La Resolución de Exoneración No. ISV-E223000693, no exonera comestible por lo cual debiera incluirse el valor del impuesto de dichos item al momento de realizar la facturación.			

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





RECEIBIDO DAF



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

14 DE DICIEMBRE DE 2023
 NOMBRE: [Handwritten signature]
 HORA: 3:17 pm

CERTIFICACIÓN 784-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral nueve (09) del Acta Número 55-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día martes doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), reanudada los miércoles trece (13) y jueves catorce (14) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio DAF 12-1054/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante el cual manifiesta que en fecha veintidós (22) de noviembre del presente año, se recibió correo electrónico denominado "Inconsistencias en la documentación

del proceso de compra menos No. CM-141-gccne-2023", POR EL Despacho de la Presidencia CNE, quienes solicitan la respectiva corrección en el Acta de la Comisión de Compras Menores, Opiniones de Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto y la Resolución contenida en la Certificación 689-2023, debido a que el valor total adjudicado a través de la Empresa Hotel Plaza Juan Carlos, presenta un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta, realizado por la Comisión Evaluadora de Compras Menores, en lo que respecta al servicio de alimentación. En tal sentido el Hotel Plaza Juna Carlos remitió la Factura Proforma # 22934, siendo un sub total de Ciento Tres Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos (L 103,150.00) más Doce Mil Ochocientos Veinticinco Lempiras Exactos (L 12,825.00) en concepto de pago de Impuesto Sobre Venta en alimentos (ISV en alimentos) para un total general de Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00). De acuerdo a lo anterior procedieron a solicitar las correcciones de los documentos mencionados a cada una de las Unidades responsables. Por lo que remiten nuevamente el expediente para que la Secretaria General remita la documentación al Pleno de Consejeros para que se corrija la Certificación 689-2023, la cual queda de la manera siguiente:

De conformidad a la Resolución contenida en la Certificación 599-2023 mediante la cual el Pleno de Consejeros RESUELVE: a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta del **Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH)**, presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta. En el inciso "c" instruyen a esta Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del (PLANEPH) en los tiempos establecidos en el Cronograma detallado, en el cual solicitan el requerimiento de un local con capacidad para cuarenta y cinco (45) personas, con servicio de dos (02) coffe break y un (01) almuerzo por día, para llevar a cabo las jornadas de trabajo con metodología taller, durante las fechas del treinta (30) al treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en instalaciones fuera del CNE.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-141-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **"CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS TREINTA (30) AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (3) cotizaciones mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del Informe de Recomendación de Adjudicación.

Ch 2449



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023					
CM-141-GCCNE-2023					
CANT.	DÍAS	DESCRIPCIÓN	CLARION HOTEL REAL TEGUCIGALPA	HOTEL PLAZA JUAN CARLOS	REAL INTERCONTINENTAL
45	2	ALMUERZOS (UNA CARNE, DOS GUARNICIONES, UN PANECILLO Y UN REFRESCO DE SODA)			
90	2	COFFEE BREAK (3 BOQUITAS SALADAS, 2 DULCES Y UN REFRESCO)	L 112,055.00	L 103,150.00	L 133,135.00
		MESAS, SILLAS, MANTELES, CON PANTALLA DE PROYECCIÓN, DATA SHOW Y SISTEMA DE SONIDO			
		IMPUESTO SOBRE VENTAS (COMIDA Y BEBIDA)	L 11,407.50	L 12,825.00	L 15,727.50
		TOTAL COTIZADO	L 123,462.50	L 115,975.00	L 148,862.50
		TOTAL ADJUDICADO		L 115,975.00	

Acorde a los requerimientos solicitados, todas las Empresas ofertantes cumplen con los aspectos legales y técnicos. La cotización más ventajosa y económica para los intereses de este Organismo Electoral y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables es la presentada por **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3) y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** al "**HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**" por un monto total de **Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00)**, valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerado al CNE del pago de toda clase de impuestos, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que, la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693** expresa que, la presente resolución administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio **No. 106-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la "**CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE 2023**" proceso denominado **CM-141-GCCNE-2023**, a la sociedad mercantil "**HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**", por un monto total de **Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00)**, dicho valor incluye impuesto de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**, la cual establece que la presente no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual recomienda adjudicar al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**, por un monto total de **Ciento Quince Mil**



Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00), valor no incluye impuesto sobre venta, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que, la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693** expresa que, la presente resolución administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la **“CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS TREINTA (30) Y TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE 2023”**, a través de la Sociedad Mercantil **“HOTEL PLAZA JUAN CARLOS”**, por un monto total de **Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L. 115,975.00)**.

Correspondiente a lo siguiente;

- ✓ Cuarenta y cinco (45) almuerzos por dos días; Una (1) carne, dos (2) guarniciones, un (1) panecillo y un (1) refresco.
- ✓ Noventa (90) coffee break por dos días; tres (3) boquitas saladas, dos (2) dulces y un (1) refresco.
- ✓ Mesas, sillas, manteles, pantalla de proyección, data show y sistema de sonido.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución contenida en la **Certificación 689-2023** en virtud de haber presentado un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta realizado por la Comisión Evaluadora de Compras Menores siendo lo correcto a pagar a la Sociedad Mercantil Hotel Plaza San Carlos la cantidad de Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00). b. Autorizar a la **Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a hacer efectivo el pago a la Sociedad Mercantil “Hotel Plaza Juan Carlos”, por la contratación de un Salón por un monto total de Ciento Quince Mil Novecientos Setenta y Cinco Lempiras Exactos (L 115,975.00) lugar en donde se llevó a cabo un taller con los integrantes de los diferentes Proyectos Elecciones Primarias 2025, los días treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda”.**

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

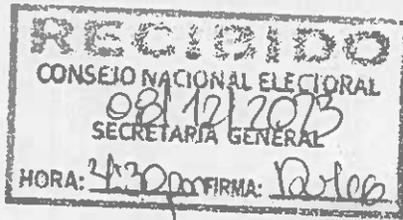
Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).


ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 784-2023, Acta 55-2023, tres (3) páginas



GAS*



OFICIO DAF-12-1054 /2023
Tegucigalpa M. D. C., 08 de diciembre del 2023

Abogada
Telma Cristina Martínez
Secretaría General
Presente



Estimada Secretaria General:

En fecha 22 de noviembre del presente año se recibió correo electrónico; **"Inconsistencias en la documentación del proceso de compra menor No. CM-141-GCCNE-2023"**, por el Despacho de la Presidencia CNE, quienes solicitan la respectiva corrección en el acta de la Comisión de Compras Menores, Opiniones de Auditoría Interna, Unidad Pre Intervención del Gasto y la **Certificación No. 689-2023**; debido a que el valor total adjudicado a través de la empresa Hotel Plaza Juan Carlos, presenta un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta realizado por la Comisión Evaluadora de Compras Menores, en lo que es respecto al servicio de alimentación. El Hotel Plaza Juan Carlos remite factura proforma # 22934 siendo un **Sub- total de L 103,150.00 + L 12,825.00 (ISV en alimentos) = 115,975.00 (Total general)**.

De acuerdo a lo anterior, se procedió a solicitar las correcciones de los documentos mencionados a cada una de las Unidades responsables. Por lo que remitimos nuevamente el expediente para que Secretaría General remita la documentación al Pleno de Consejeros para que se corrija la Certificación No. 689-2023.

Sin otro particular, me suscribo, con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente,

[Signature]
CNE
DIRECTORA
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia Archivo

1
ch 2449



Tegucigalpa M. D. C., 27 de octubre de 2023

Honorable
PLENO DE CONSEJEROS
Consejo Nacional Electoral
Presente

Estimados Consejeros:

De conformidad a la certificación 599-2023 mediante la cual el Pleno de Consejeros RESUELVE: a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta del **Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH)**, presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta. En el inciso "c" instruyen a esta Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del (PLANEPH) en los tiempos establecidos en el Cronograma detallado, en el cual solicitan el requerimiento de un local con capacidad para cuarenta y cinco (45) personas, con servicio de dos (02) coffe break y un (01) almuerzo por día, para llevar a cabo las jornadas de trabajo con metodología taller, durante las fechas del 30 al 31 de octubre 2023, en instalaciones fuera del CNE.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado **CM-141-GCCNE-2023** a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la **"CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE 2023"**.

De acuerdo a lo anterior, se recibieron 3 cotizaciones mismas que fueron entregadas a los miembros de la comisión evaluadora de procesos de funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la comisión evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023					
CM-141-GCCNE-2023					
CANT.	DÍAS	DESCRIPCIÓN	CLARION HOTEL REAL TEGUCIGALPA	HOTEL PLAZA JUAN CARLOS	REAL INTERCONTINENTAL
45	2	ALMUERZOS (UNA CARNE, DOS GUARNICIONES, UN PANECILLO Y UN REFRESCO DE SODA)			
90	2	COFFEE BREAK (3 BOQUITAS SALADAS, 2 DULCES Y UN REFRESCO)	L 112,055.00	L 103,150.00	L 133,135.00
		MESAS, SILLAS, MANTELES, CON PANTALLA DE PROYECCIÓN, DATA SHOW Y SISTEMA DE SONIDO			
		IMPUESTO SOBRE VENTAS (COMIDA Y BEBIDA)	L 11,407.50	L 12,825.00	L 15,727.50
		TOTAL COTIZADO	L 123,462.50	L 115,975.00	L 148,862.50
		TOTAL ADJUDICADO		L 115,975.00	

ch 2449



Acorde a los requerimientos solicitados, todas las empresas ofertantes cumplen con los aspectos legales y técnicos. La cotización más ventajosa y económica para los intereses de este Organismo Electoral y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables es la presentada por **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a “**HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**” por un monto total de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 115,975.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que, la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693** expresa que, la presente resolución administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante opinión en oficio No. **106-UPG-2023**, consideran lo siguiente:

PROCEDENTE realizar la “**CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE 2023**” proceso denominado **CM-141-GCCNE-2023**, a la sociedad mercantil “**HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**”, por un monto total de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 115,975.00)**, dicho valor incluye impuesto de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**, la cual establece que la presente no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual;



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

RECOMIENDA ADJUDICAR A HOTEL PLAZA JUAN CARLOS, POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 115,975.00), valor no incluye impuesto sobre venta, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que, la resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693 expresa que, la presente resolución administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esta Dirección Administrativa y Financiera, se solicita al Honorable Pleno de Consejeros autorizar la **“CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE 2023”**, a través de la Sociedad Mercantil **“HOTEL PLAZA JUAN CARLOS”**, por un monto total de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 115,975.00)**.

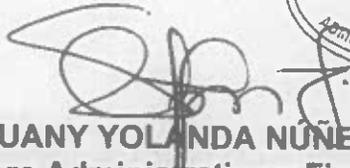
Correspondiente a lo siguiente;

- ✓ Cuarenta y cinco (45) almuerzos por dos días; Una (1) carne, dos (2) guarniciones, un (1) panecillo y un (1) refresco.
- ✓ Noventa (90) coffee break por dos días; tres (3) boquitas saladas, dos (2) dulces y un (1) refresco.
- ✓ Mesas, sillas, manteles, pantalla de proyección, data show y sistema de sonido.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y estima.

Atentamente




LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

Copia Archivo



Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>

DEVOLUCIÓN CHEQUE # 2305 - HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

Kenia Jackeline Velásquez Díaz <kenia.velasquez@cne.hn>
Para: Senia Waleska Lobo Cerna <senia.lobo@cne.hn>
CC: Denis Fernando Munguía Suazo <denis.munguia@cne.hn>
CCO: Glenda Suyapa Ávila Núñez <glenda.avila@cne.hn>

22 de noviembre de 2023, 11:49 a.m.

Estimada Lic. Lobo, es un gusto saludarla.

El cheque # 2305 remitido mediante oficio No. DAF-11-1374/2023 del 22/11/2023 a favor de Hotel Plaza Juan Carlos por un valor de L. 117,025.00 del proceso de compra menor No. CM-141-GCCNE-2023 le informo que se encontraron las siguientes inconsistencias:

1. El acta de la comisión evaluadora de compra menor recomienda adjudicar con un valor de L. 117, 025.00, **valor que no incluye el impuesto.**
2. La Unidad de PreIntervención del gasto en su opinión No. 106-UPG-2023 declara procedente con un valor de L. 117,025.00, **valor que incluye el impuesto.**
3. Según cotización y factura proforma el valor a suscribir es de L. 103,150.00, de conformidad a lo establecido en la resolución de exoneración ISV-E2023000693 **el valor correcto a pagar de impuesto sobre venta es de L. 12,825.00.**
4. Es necesario realizar los ajustes al acta de la comisión evaluadora, a las opiniones de la Unidad de Auditoría Interna y Pre-Intervención y la Certificación # 689-2023 de la Secretaría General.

Por favor revisar los cálculos del ISV

Saludos,

Lic. Kenia Velásquez

Asistente área administrativa y financiera
DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA



RECIBIDO

22/11/23
1:50pm



(A)



CERTIFICACIÓN 689-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 48-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), reanudada el día jueves veintiséis (26) y viernes veintisiete (27) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió nota de la Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que de conformidad a la Resolución

contenida en la Certificación 599-2023 mediante la cual el Pleno de Consejeros Resuelve: a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta del Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH), presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidente. En el inciso "c" instruyen a esta Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del (PLANEPH) en los tiempos establecidos en el Cronograma detallado, en el cual solicitan el requerimiento de un local con capacidad para cuarenta y cinco (45) personas, con servicio de dos (02) coffee break y un (01) almuerzo por día, para llevar a cabo las jornadas de trabajo con metodología taller, durante las fechas del treinta (30) al treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), en instalaciones fuera del CNE.

Por consiguiente, se inició el proceso denominado CM-141-GCCNE-2023 a través de la plataforma de Honducompras 1, para realizar la "Contratación de un salón en un Hotel de Tegucigalpa para llevar a cabo un taller los días treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre del presente año dos mil veintitrés (2023)".

De acuerdo a lo anterior, se recibieron tres (03) cotizaciones mismas que fueron entregadas a los Miembros de la Comisión Evaluadora de Procesos de Funcionamiento para que realizaran el respectivo análisis y elaboración del informe de recomendación de adjudicación.

Según lo manifestado por la Comisión Evaluadora la cual recomienda lo siguiente:

CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023 CM-141-GCCNE-2023					
CANT.	DIAS	DESCRIPCIÓN	CLARION HOTEL REAL TEGUCIGALPA	HOTEL PLAZAJUAN CARLOS	REAL INTERCONTINENTAL
45	2	Almuerzos (una carne, dos guarniciones, un panecillo y un refresco de soda)	L 112,055.00	L 103,150.00	L 133,135.00
90	2	Coffee break (3 boquitas saladas, 2 dulces y un refresco)	L 11,407.50	L 13,875.00	L 15,727.50
		mesas, sillas, manteles, con pantalla de proyeccion, data show y sistema de sonido			
Impuesto Sobre Ventas (Comida Y Bebida)					
TOTAL COTIZADO			L 123,462.50	L 117,025.00	L 148,862.50
TOTAL ADJUDICADO				L 117,025.00	

- Argie
- Achin
- Sp.

ch 2305 Noto ch 2449



Acorde a los requerimientos solicitados, todas las Empresas oferentes cumplen con los aspectos legales y técnicos. La cotización más ventajosa y económica para los intereses de este Organismo Electoral y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables es la presentada por Hotel Plaza Juan Carlos.

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se recomienda lo siguiente: Adjudicar al "Hotel Plaza Juan Carlos" por un monto total de Ciento Diecisiete Mil Veinticinco Lempiras Exactos (L 117,025.00), valor no incluye Impuesto Sobre Ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (03) de agosto del dos mil veintiuno (2021), donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que, la Resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693 expresa que, la presente Resolución Administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

Adicionalmente toda la información se remitió a la Unidad de Pre Intervención del Gasto, quienes mediante Opinión en Oficio No. 106-UPG-2023, consideran lo siguiente: Procedente realizar la "Contratación de un Salón en un Hotel de Tegucigalpa para llevar a cabo un Taller los días treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023) proceso denominado CM-141-GCCNE-2023, a la Sociedad Mercantil "Hotel Plaza Juan Carlos", por un monto total de Ciento Diecisiete Mil Veinticinco Lempiras Exactos (L 117,025.00), dicho valor incluye impuesto de conformidad a lo establecido en la Resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693, la cual establece que la presente no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

Asimismo, se remitió la documentación a la Unidad de Auditoría Interna la cual; Recomienda Adjudicar al Hotel Plaza Juan Carlos, por un monto total de Ciento Diecisiete Mil Veinticinco Lempiras Exactos (L 117,025.00), valor no incluye impuesto sobre venta, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que, la Resolución de Exoneración No. ISV-E2023000693 expresa que, la presente Resolución Administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas.

De acuerdo a las recomendaciones realizadas a esa Dirección Administrativa y Financiera, solicita al Pleno de Consejeros autorizar la "Contratación de un Salón en un Hotel de Tegucigalpa para llevar a cabo un taller los días treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023), a través de la Sociedad Mercantil "Hotel Plaza Juan Carlos", por un monto total de Ciento Diecisiete Mil Veinticinco Lempiras Exactos (L 117,025.00). Correspondiente a lo siguiente;

- ✓ Cuarenta y cinco (45) almuerzos por dos (02) días; una (1) carne, dos (02) guarniciones, un (1) panecillo y un (1) refresco.
- ✓ Noventa (90) coffe break por dos (02) días; tres (03) boquitas saladas, dos (02) dulces y un (1) refresco.
- ✓ Mesas, sillas, manteles, pantalla de proyección, data show y sistema de sonido.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que proceda a la contratación de un Salón a



CN

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

través de la Sociedad Mercantil "Hotel Plaza Juan Carlos", por un monto total de Ciento Diecisiete Mil Veinticinco Lempiras Exactos (L 117,025.00) para llevar a cabo un taller con los integrantes de los diferentes Proyectos Elecciones Primarias 2025, los días treinta (30) y treinta y uno (31) de octubre del dos mil veintitrés (2023). Asimismo, se le autoriza a realizar el pago correspondiente, debiendo afectar los objetos del gasto que corresponda".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 689-2023, Acta 48-2023, tres (3) páginas



GAS*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-12-1443/2023
Tegucigalpa M. D. C., 06 de diciembre del 2023

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Licenciado:

En fecha 22 de noviembre del presente año se recibió correo electrónico; **"Inconsistencias en la documentación del proceso de compra menor No. CM-141-GCCNE-2023"**, por el Despacho de la Presidencia CNE, quienes solicitan la respectiva corrección en el acta de la Comisión de Compras Menores, Opiniones de Auditoría Interna y la Unidad Pre Intervención del Gasto; debido a que el valor total adjudicado a través de la empresa Hotel Plaza Juan Carlos, presenta un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta en lo que es respecto al servicio de alimentación, Hotel Plaza Juan Carlos remite factura proforma # 22934 siendo un **Sub- total de L 103,150.00 + L 12,825.00 (ISV en alimentos) = 115,975.00 (Total general)**.

De acuerdo a lo anterior, remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-141-GCCNE-2023** de **"CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER DE LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL 2023"**, para la corrección de la respectiva opinión de Pre Intervención del Gasto.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente

UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN RECIBIDO

NOMBRE: 06/12/2023

FECHA: 6/12/23 HORA: 4:27 PM



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

ch
2449



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-12-1442/2023

Tegucigalpa M. D. C., 06 de diciembre del 2023

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Licenciado:

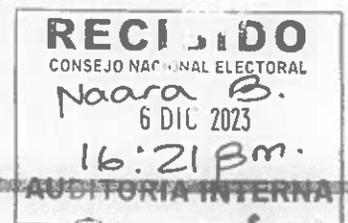
En fecha 22 de noviembre del presente año se recibió correo electrónico; **“Inconsistencias en la documentación del proceso de compra menor No. CM-141-GCCNE-2023”**, por el Despacho de la Presidencia CNE, quienes solicitan la respectiva corrección en el acta de la Comisión de Compras Menores, Opiniones de Auditoría Interna y la Unidad Pre Intervención del Gasto; debido a que el valor total adjudicado a través de la empresa Hotel Plaza Juan Carlos, presenta un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta en lo que es respecto al servicio de alimentación, Hotel Plaza Juan Carlos remite factura proforma # 22934 siendo un **Sub- total de L 103,150.00 + L 12,825.00 (ISV en alimentos) = 115,975.00 (Total general)**.

De acuerdo a lo anterior, remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-141-GCCNE-2023** de **“CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER DE LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL 2023”**, para la corrección de la respectiva opinión de Auditoría Interna.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente

LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera





DAF-11-1406/2023
Tegucigalpa M. D. C., 29 de noviembre de 2023

Sres.
COMISIÓN DE COMPRAS MENORES
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Señores:

En fecha 22 de noviembre del presente año se recibió correo electrónico; **“Inconsistencias en la documentación del proceso de compra menor No. CM-141-GCCNE-2023”**, por el Despacho de la Presidencia CNE, quienes solicitan la respectiva corrección en el acta de la Comisión de Compras Menores; debido a que el valor total adjudicado a través de la empresa Hotel Plaza Juan Carlos, presenta un error en el cálculo del Impuesto Sobre Venta en lo que es respecto al servicio de alimentación, Hotel Plaza Juan Carlos remite factura proforma # 22934 siendo un **Sub- total de L 103,150.00 + L 12,825.00 (ISV en alimentos) = 115,975.00 (Total general)**.

De acuerdo a lo anterior, remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-141-GCCNE-2023** de **“CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER DE LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DEL 2023”**, para la corrección de la **Acta CM-141-GCCNE-2023**.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente




LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera


Marcela Herrera
01-12-23



27 de octubre de 2023

Opinión No 106-UPG-2023

Directora Administrativa y Financiera (DAF)
SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS

OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-10-1207/2023 el día 26 de octubre de 2023 referente al servicio de **“CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023”** proceso denominado **CM-141-GCCNE-2023**, según los requerimientos solicitados en la Certificación 599-2023. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS

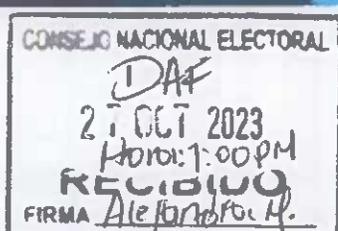
CONSIDERANDO (1): Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 26 de octubre de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, nombrada mediante certificaciones No. 1116-2021 y 1531-2021 recomiendan: **“ADJUDICAR al HOTEL PLAZA JUAN CARLOS por un monto total de CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 115,975.00)...”**

ANÁLISIS

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente *“Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada.”*

CONSIDERANDO (3): El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: *“Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.”*

CONSIDERANDO (4): Que el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, establece que los Contratos de Suministros, Bienes y Servicios que estén comprendidos dentro de los montos exigibles de





L.50,000.01 a L. 300,000.01 serán considerados como Compra Menor y requerirán un mínimo de 3 cotizaciones válidas.

CONSIDERANDO (5): Del análisis realizado se observa que se siguieron los procedimientos legalmente establecidos, donde se recomienda adjudicar en base a los requerimientos económicos y técnicos más ventajosos para la institución, lo cual es permitido por la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO: En base los artículos 321 de la Constitución de la República; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar el servicio de **“CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023”** proceso denominado **CM-141-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** por un monto total de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 115,975.00)**, dicho valor incluye impuesto de conformidad a lo establecido en la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693**, la cual establece que la presente no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

Licda. FRANCIS MICHELLE QUINTANILLA LICONA
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



DAF-10-1207/2023

Tegucigalpa M. D. C., 26 de octubre de 2023

Sres.
UNIDAD PRE INTERVENCIÓN DEL GASTO
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimados Señores:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañadas con las Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-141-GCCNE-2023** referente a la "CONTRATACION DE UN SALON EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DIAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023", según los requerimientos solicitados por la **Certificación 599-2023**, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Atentamente




LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera

ch
2449

UNIDAD DE PRE INTERVENCIÓN RECIBIDO

NOMBRE: Francis G.

FECHA: 26/10/23 HORA: 4:49pm

URGENTE

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 51.-"Medidas Preventivas: Permite verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar cualquier acto Irregular y corregirla al momento, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley. Emitido en Certificación 351-2023, de fecha 08 de mayo de 2023

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA EN LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA EN EL OFICIO DAF 10-1208/2023 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2023, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DAF LICENCIADA SUANY YOLANDA NUÑEZ LAGOS, PARA EL LICENCIADO LUIS FERNANDO LAINEZ JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, DONDE SE LE SOLICITÓ LA REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE CM-141-GCCNE-2023 "CONTRATACION DE UN SALON EN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DIAS 30 Y 31 DE 2023" PARA REVISIÓN DEL CONTROL PREVENTIVO.	✓		PENDIENTE DOCUMENTOS ORIGINALES PARA CONTROL POSTERIOR Y ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES FALTANTE A LA UAI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDOS NACIONALES
2	ACTA DE COMISION DE COMPRAS CM-141-GCCNE-2023 "CONTRATACION DE UN SALON EN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DIAS 30 Y 31 DE 2023."	✓		
3	COTIZACION HOTEL PLAZA JUAN CARLOS DE FECHA 25/10/2023, CON UN MONTO DE CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.115,975.00).	✓		
4	COTIZACION CLARION HOTEL REAL TEGUCIGALPA, DE FECHA 24/10/2023. RTN 08019999404853, CON UN MONTO DE CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L.123,462.50).		✓	
5	COTIZACION REAL INTERCONTINENTAL DE FECHA 20/10/2023, CON UN MONTO DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 148,000.00).		✓	
6	AVISO DE LA ONCAE DE FECHA DE INICIO: 19/10/2023, FECHA DE RECEPCION OFERTAS: 24/10/2023, FECHA CIERRE ACLARATORIAS: 24/10/2023.	✓		
7	CERTIFICACION 599-2023 EN EL PUNTO V (ASUNTO PLAN DE ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS DE HONDURAS PLANEPH 2023-2024) NUMERAL UNO (01) DEL ACTA NUMERO 43-2023, DE FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023. RESUELVE: a. AUTORIZAR EN CADA UNA DE SUS PARTES LA PROPUESTA DEL PLAN DE ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS DE HONDURAS (PLANEPH), PRESENTADA POR LA DOCTORA ANA PAOLA HALL GARCIA, EN SU CONDICION DE CONSEJERA PRESIDENTA.	✓		
8	CORREO DE FECHA 23 DE OCTUBRE 2023 EN REFERENCIA A LA CERTIFICACION No. 599-2023, LOCAL PARA TALLER DE PLANIFICACION 30 Y 31 DE OCTUBRE.	✓		
9	CERTIFICACION 025-2023 EN EL PUNTO V.1 (ASUNTOS ADMINISTRATIVOS), NUMERAL CINCO (05) DEL ACTA NÚMERO 02-2023, RESUELVE: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO LA RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE CERTIFICACIÓN 644-2022 DE FECHA CUATRO 04 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), EN LA CUAL INSTRUYE A LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA QUE TODAS LAS SOLICITUDES RELACIONADAS A PAGO, COMPRAS Y DEMAS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN DEBERAN SER ACOMPAÑADAS CON LOS DICTAMENES DE PRE INTERVENCION DEL GASTO Y AUDITORÍA INTERNA PREVIO A SU AUTORIZACIÓN.	✓		

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DAF
2 OCT 2023
Hora: 12:21 d
RECIBIDO
FIRMA Alejandro

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
10	CERTIFICACION 351-2023 PUNTO V.2 (ASUNTO ORDINARIOS) NUMERAL SIETE (07) DE LA ACTA NUMERO 20-2023, RESUELVE: A COMUNICAR A LA JEFATURA DE AUDITORIA INTERNA PARA QUE EN APLICACION DEL ARTICULO 51 DEL DECRETO 145-2019 TRANSCRITO DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CONTROLES PREVENTIVOS Y CONCURRENTES POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION CONTENIDA EN LA CERTIFICACION 025-2023, DEBEN SEGUIR EMITIENDO LAS OPINIONES RELACIONADAS A PAGO COMPRAS Y DEMAS QUE TENGA RELACION CON EL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCION. B. COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCION A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTE.	✓		
11	CERTIFICACION 1116-2021 PUNTO V.1 (ASUNTO ADMINISTRATIVOS), NUMERAL DOS (02) DEL ACTA NUMERO 31-2021 DE FECHA 21 DE JUNIO 2021, RESUELVE: AUTORIZAR LA INTEGRACION DE LA COMISION DE COMPRA PARA DISTINTOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PROPIAS DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EXCLUSIVAMENTE.	✓		
12	CERTIFICACION 1531-2021 PUNTO V.I (ASUNTOS ADMINISTRATIVOS) NUMERAL UNO (01) DEL ACTA NUMERO 54-2021 DE 20 DE SEPTIEMBRE 2021. RESUELVE: TRASLADAR FUNCIONALMENTE A LA ABOGADA DELIN ORALIA GUEVARA ARDON A LA SECRETARIA GENERAL.	✓		
13	ESTA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RECOMIENDA ADJUDICAR A " HOTEL PLAZA JUAN CARLOS POR UN MONTO TOTAL DE CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.115,975.00). VALOR NO INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 165 DE LA LEY ELECTORAL DE HONDURAS. EXCEPTUANDO EL MONTO QUE CORRESPONDE A LA ALIMENTACION Y LAS BEBIDAS DADO QUE, LA RESOLUCION DE EXONERACION No. ISV -E2023000693 EXPRESA QUE, LA PRESENTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO EXONERA LA COMPRA DE COMESTIBLES, EFECTOS PERSONALES NI BEBIDAS.	✓		
				L. 115,975.00
	Elaboró: NAARA BETSABE BARAHONA	<i>Barahona</i>		NUMERO 079 2023 UAI-CNE
	Revisó: DORIS MARLENE CARVAJAL	<i>Carvajal</i>		
	Fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2023			
	LICENCIADO LUIS FERNANDO LAINEZ AUDITOR INTERNO			





CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

DAF-10-1208/2023

Tegucigalpa M. D. C., 26 de octubre de 2023

Licenciado
LUIS FERNANDO LAÍNEZ
Jefe de Auditoría Interna
Consejo Nacional Electoral
Presente



Estimado Licenciado:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañadas con las Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

A través del presente remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-141-GCCNE-2023** referente a la "CONTRATACION DE UN SALON EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DIAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023", según los requerimientos solicitados por la Certificación 599-2023, con el objetivo de que dicho departamento realice su respectiva opinión.

Atentamente



LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS
Directora Administrativa y Financiera



357

ch 2305



ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS CM-141-GCCNE-2023

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

De la revisión del proceso **CM-141-GCCNE-2023**, referente a la adquisición del servicio de **"CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023"** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de tres cotizaciones el día 26 de octubre de 2023 a las 10:30 a.m. horas, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

II. PROCESO DE APERTURA

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera;

CONTRATACIÓN DE UN SALÓN EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER LOS DÍAS 30 Y 31 DE OCTUBRE DE 2023					
CM-141-GCCNE-2023					
CANT.	DÍAS	DESCRIPCIÓN	CLARION HOTEL REAL TEGUCIGALPA	HOTEL PLAZA JUAN CARLOS	REAL INTERCONTINENTAL
45	2	ALMUERZOS (UNA CARNE, DOS GUARNICIONES, UN PANECILLO Y UN REFRESCO DE SODA)			
90	2	COFFEE BREAK (3 BOQUITAS SALADAS, 2 DULCES Y UN REFRESCO)	L 112,055.00	L 103,150.00	L 133,135.00
		MESAS, SILLAS, MANTELES, CON PANTALLA DE PROYECCIÓN, DATA SHOW Y SISTEMA DE SONIDO			
		IMPUESTO SOBRE VENTAS (COMIDA Y BEBIDA)	L 11,407.50	L 12,825.00	L 15,727.50
		TOTAL COTIZADO	L 123,462.50	L 115,975.00	L 148,862.50
		TOTAL ADJUDICADO		L 115,975.00	

III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA

Acorde a los requerimientos solicitados, todas las empresas ofertantes cumplen con los aspectos legales y técnicos.



La cotización más ventajosa y económica para los intereses de este Organismo Electoral y de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables es la presentada por **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**

RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente: **ADJUDICAR** a “**HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**” por un monto total de **CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 115,975.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos, exceptuando el monto que corresponde a la alimentación y las bebidas dado que, la resolución de **Exoneración No. ISV-E2023000693** expresa que, la presente resolución administrativa no exonera la compra de comestibles, efectos personales ni bebidas. -

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.



MARLENE MARTÍNEZ VALERIO
Comisión de Compras



RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA
Comisión de Compras



MARTIL DE JESÚS LIZARDO RUIZ
Comisión de Compras



MARCELA MARÍA HERRERA
Comisión de Compras



REMO JOSÉ FLORES ESCOBAR
Observador



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 49

De: *Modificación de Declaración de Comercio Individual*

Otorgada por: *Socios Adolfo Castillo Buhes*

A favor de: *si mismo*

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

Adolfo Antonio Madrial Chacon

Uy 11 DE diciembre DEL 2014

Chacon

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE FABRICAS
2012-2015

N. 2434692



INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y NUEVE (49) En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil eatorce, Ante mi ADOLFO ANTONIO MADRID CHACON, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero cuatrocientos ochenta (0480), con Ewequatur de Notario emitido por la Honorable Corte suprema de Justicia y registrado endicha Corte con el numero cero cuatrocientos nueve (0409) y con Notaria establecida en el tercer local del edificio La Pagoda sito en el bulevar Suyapa, tres cuadras al norte del Hospital Escuela, en Tegucigalpa, siendo las dos de la tarde comparece el Señor SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES, mayor de edad, casado, hondureño, Arquitecto y de este vecindario quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontaneamente dice: PRIMERO: Que con fecha seis de febrero del dos mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y en instrumento Publico numero dos autorizado por el infrascrito Notario, el compareciente se declaró comerciante individual habiendose inscrito dicha declaración bajo el numero cincuenta (50) del Tomo cincuenta (50) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazan SEGUNDO: sigue manifestando el compareciente SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES: que en instrumento numero treinta y cuatro (34) autorizado en esta ciudad el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho (1988) autorizado por el Notario Arturo Echenique Santos amplio su giro comercial y modifico el nombre de la Empresa, habiendose inscrito la ampliación y modificación con el numero ochenta y seis (86) del tomo setenta y ocho (78) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazan. TERCERO: Sigue manifestando el compareciente SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES: que con



ch 2449

ch 2305 Nulo
ch

fecha veinte de septiembre del año dos mil cuatro (2004) y en instrumento número cuarenta y cinco (45) autorizado por el infrascrito Notario, se modificó el literal e) del instrumento número treinta y cuatro (34) que amplía el giro comercial habiéndose insertado dicha modificación con el número setenta y siete (77) del tomo quinientos seis (506) del Registro de Comerciantes Individuales del Registro Mercantil de este departamento CUARTO: Sigue manifestando el compareciente SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES Que por este acto viene a modificar el literal e) de la cláusula PRIMERO de la declaración de comerciante individual, contenida en el instrumento número cuarenta y cinco (45) autorizado por el infrascrito Notario el veinte de septiembre del dos mil cuatro (2004) el cual en lo sucesivo deberá leerse así: e) La promoción, desarrollo, construcción, adquisición, arrendamiento, y operación de proyectos turísticos, entre ellos: la construcción, adquisición, arrendamiento, y operación de hoteles, habiéndose construido al efecto y están en funcionamiento, los siguientes: Hotel Plaza San Martín, Hotel Plaza del General, Hotel Plaza del Libertador y Hotel Plaza Juan Carlos denominado este último anteriormente Hotel Plaza Del Mirador y que en su conjunto forman el Distrito Hotelero Plaza San Martín., Que las demás actividades de su giro comercial no se modifican y continúan vigentes, así como los demás términos de su declaración: designación de Gerente, domicilio, y capital contenidos en el instrumento número dos de fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro autorizado por el infrascrito Notario. Así lo dice y otorga, y enterado del derecho que tiene para leer por sí la presente escritura, la leyó, ratificó y firma asentando también la huella digital del dedo índice de su mano derecha. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, vecindad y nacionalidad del compareciente, así como de haber tenido a la vista los testimonios de las escrituras que se relacionan en esta escritura y de su tarjeta de identidad que lleva el No. 0201-1938-00090 y su RTN: 02011938000904 DOY FE. Firma

ch 2308 Nulo

N. 2434653

y huella digital de SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES. Firma de ADOLFO ANTONIO MADRID CHACON.-Sello Notarial"

A requerimiento del Arquitecto SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES, libro, sello y firma esta primera copia, en el mismo lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en el papel sellado con los timbres del Colegio de Abogados de Honduras, que cancele debidamente; queda su original con el que concuerda bajo el mismo número de mi protocolo del corriente año en donde anote este libramiento.



Adolfo Antonio Madrid Chacon
NOTARIO
E.L. No. 400
C. MADRID CHACON
2012 C.A. NOTARIAL

RECEBIDO POR EL CENTRO ASOCIADO S.R.L.
CENTRO ASOC. AD S.R.L.
3579
27850
08 de Diciembre de 2014
modo



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-27173

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CASTILLO BULNES SOCRATES ALFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **02011938000904**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-27173 en fecha 14/08/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416492105 de fecha 14/08/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la **SOLVENCIA FISCAL** al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de noventa días calendario a partir de la fecha 14/08/2023 hasta 11/11/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

EVA MARIA BARREIRO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número 151-23-10500-27173 o mediante el siguiente código QR:



ch 2305 N010 ch 2449



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-23-10500-62787

La DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **CASTILLO BULNES SOCRATES ALFREDO**
Con Registro Tributario Nacional: **02011938000984**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-62787 en fecha 03/07/2023, y Recibo Unical de Pago No. 2541590/361 de fecha 03/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202301, según Declaración 27723292213, presentada el 02/05/2023.

La presente Constancia vence el 02/10/2023. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se derivaran.

EVA MARIA BARREIRO CERRATO
DIRECTORA DE GRANDES CONTRIBUYENTES TEGUCIGALPA



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-23-10500-62787** o mediante el siguiente código QR:





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL



Nº 215793

Permiso No:222424
Declaracion No:DI-79014
Fecha de emisión:21/2 2023
Fecha de vencimiento:31/12/2023

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

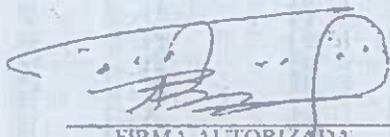
Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0433-PALMIRA (433)
Clave Catastral: 04-0021-023
Dirección: 2 CALLE AV. REPUBLICA DE PERU
RTN o Identidad: 0201193800090
No. de Negocio: ICS-422

CONTRIBUYENTE:

SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
630201 SERVICIOS DE ALOJAMIENTO (HOTELES)

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



ciudad de **buen corazon**

6G0G0-0000-0639-422A-R9U7-QGS0-0000-0000-1A9XG
Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal.

Ch 2305 N 10 Ch 2449



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 28/02/2018

RTN: 02011938000904

SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

[Signature]
Ministra Directora

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 2853859

Transacción: E701AD

Handwritten note in red ink: ch 2305 Nulo



CONTRATO DE EVENTOS Y BANQUETES

Evento: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Fecha inicio: 30 de Oct del 2023

Fecha fin: 31 de Oct del 2023

Compañía/Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

R.T.N: 08019019160283

Ejecutivo(a): KARLA RODRIGUEZ

Tipo Cambio/Exchange Rate: 24.7947

Actividad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Estado: Solicitada

30/10/23 08:00 AM

30/10/23 05:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (I.n.I)	Importe LPS	Importe USD
PAQUETE AUDIO CON MIC, DATA Y PANTALLA	1	3,500.00	3,500.00	141.15
COFFEE BREAK 5 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y REFRESCO	45	270.00	12,150.00	490.02
COFFEE BREAK 5 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y REFRESCO	45	270.00	12,150.00	490.02
ALMUERZOS ENTRADA, UNA CARNE, DOS GUARNICIONES. POSTRE	45	360.00	16,200.00	653.36
REFRESCO GASEOSO	45	50.00	2,250.00	90.74
PERSONAL DE SERVICIO	1	5,325.00	5,325.00	214.76
ALQUILER CORTESIA/ PENDIENTE DE SALON EN CUALQUERA DE NUESTRAS TORRES				
Subtotal actividad (I.n.I):			51,575.00	2,080.08
Impuesto de ventas 15%:			7,736.25	312.01
Impuesto de ventas Lic 18%:			0.00	0.00
Propina Voluntaria:			0.00	0.00
Total Actividad Día:			59,311.25	2,392.09

Actividad: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Estado: Solicitada

31/10/23 08:00 AM

31/10/23 05:00 PM

Servicios	Cantidad	Precio (I.n.I)	Importe LPS	Importe USD
PAQUETE AUDIO CON MIC, DATA Y PANTALLA	1	3,500.00	3,500.00	141.15
COFFEE BREAK 5 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y REFRESCO	45	270.00	12,150.00	490.02
COFFEE BREAK 5 BOCAS, CAFÉ, LECHE Y REFRESCO	45	270.00	12,150.00	490.02
ALMUERZOS ENTRADA, UNA CARNE, DOS GUARNICIONES. POSTRE	45	360.00	16,200.00	653.36
REFRESCO GASEOSO	45	50.00	2,250.00	90.74
PERSONAL DE SERVICIO	1	5,325.00	5,325.00	214.76
ALQUILER CORTESIA/ PENDIENTE DE SALON EN CUALQUERA DE NUESTRAS TORRES				



Plaza Juan Carlos Centro de Convenciones

Firma Ejecutivo(a):

KARLA RODRIGUEZ

Representante de Razón Social Cliente

Emitido: 25/10/23 04:37 PM
Libabita Mayorquin

Handwritten notes in red ink: "ch 2305 N.10" and "ch 2449".



CLARION

Clarion Hotel Real Tegucigalpa

Ave. Juan Manuel Galvez #1521, Colonia Alameda

Tel. (504) 2202-4200

RTN 08019999404853

COTIZACION INICIAL DE EVENTOS

Contacto:	Alejandra Mature	Ejecutivo a cargo:	Madelin Aguilar
Compañía:	Cnsejo Nacional Electoral	Puesto:	Ejecutiva de Ventas
Correo:	comprasmenores@cne.hn	Correo:	madelin.aguilar@r-hr.com
Teléfono:		Teléfono:	(504) 2202-4200 EXT. 2273
Fecha de cotización:	martes 24 de octubre de 2023	Celular:	3152-8933
Fecha de vigencia:	sábado 04 de noviembre de 2023		
Salon tentativo:	Sujeto a disponibilidad		
RTN:			

Descripción	Cantidad	Días	Precio unit.	Precio total
30 Y 31 DE OCTUBRE				
Servicio de alimentos y bebidas:				
8:00 am a 05:00 pm				
Coffee break am 5 bocas (café, te caliente y leche)	45	2	L 190	L 17,100.00
Almuerzo servido (entrada, 1 carne, 2 guarniciones, postre)	45	2	L 395	L 35,550.00
Gaseosas ilimitadas en almuerzo	45	2	L 70	L 6,300.00
Coffee break pm 5 bocas (café, te caliente y leche)	45	2	L 190	L 17,100.00
Audiovisuales:				
Pantalla, datashow, audio con 2 microfones	1	2	L 4,900	L 9,800.00
Otros servicios:				
Menaje y cristalería	1	2	L 1,800	L 3,600.00
Renta de salón	1	2	L 3,500	L 7,000.00
Servicio de meseros	5	2	L 800	L 8,000.00
Subtotal			L 104,450.00	
15% ISV			L 15,667.50	
10% Servicio			L 7,605.00	
Total Lps.			L 127,722.50	
Total USD			\$ 5,150.10	

Estacionamiento L.20 por dia.

Tasa de cambio vigente a la fecha **L24.80 x \$1.00**

La presente cotización no es una garantía de reservación, le solicitamos pago del 50% de anticipo según propuesta anterior, firma en políticas generales para eventos corporativos y carta de responsabilidad adquirida, 72 horas previo al evento se debe cancelar el restante 50%, si cuenta con crédito establecido por favor presentar orden de compra y firma en políticas generales para eventos corporativos. Aceptamos pagos en efectivo, tarjeta de crédito, cheque certificado o depósito a nuestras cuentas de cheques en BAC #100350393 a nombre de Corporación Hotelera Intercentroamericana S.A. de C.V.

Ante cualquier interrogante en relación a esta propuesta no dude en contactarme, estoy a sus órdenes.

Atentamente,

Madelin Aguilar
Madelin Aguilar
 Ejecutiva Comercial Corporativo
 Hotel Clarion Tegucigalpa

112,055.0



Nombre de la Empresa: Consejo Nacional Electoral
 Como anuncio su evento: Consejo Nacional Electoral
 Ejecutiva que cotiza: Claudia Acevedo
 Fecha de Cotización: 20-oct-23
 RTN de la empresa:

Ejecutiva: Danna Garcia
 Cliente: Consejo Nacional Electoral
 Contacto: Sra. Angie
 Celular: 31890594
 Email : comprasmenores@cne.hn

Fecha: 30-31 Octubre HORA: 9:00am-5:00pm SALON: Según disponibilidad

FACTURAR A NOMBRE DE: Consejo Nacional Electoral

Descripción	Cantidad	Precio	TOTAL	
Día	Personas	Lps.	Lps.	
Menú (Alimentos y Bebidas)				
2	COFFEE BREAK AM 5 bocadillos / Café, te y leche	45	250.00	22,500.00
2	ALMUERZO SERVIDO 1 entrada, 1 carne, 2 guarniciones, 1 postre	45	495.00	44,550.00
2	Gaseosas Ilimitadas	45	80.00	7,200.00
2	COFFEE BREAK PM 3 bocadillos/ café, té y leche	45	250.00	22,500.00
2	ESTACIÓN DE CAFÉ PERMANENTE Café, té y leche	45	90.00	8,100.00
Sub total alimentos y bebidas			104,850.00	

Audiovisuales - Personal de Servicio - Otros Cargos				
Descripción	Cantidad	Precio	TOTAL	
AUDIOVISUALES				
2	Pantalla	1	800.00	1,600.00
2	Datashow 5000 lumenes	1	2,200.00	4,400.00
2	Audio Completo (Incluye 1 micrófono)	1	1,500.00	3,000.00
MESEROS				
2	Meseros	2	700.00	2,800.00
OTROS CARGOS				
2	Renta de Salon	1	3,000.00	6,000.00
Subtotal			17,800.00	

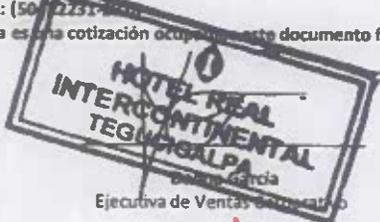
Detalles Adicionales			

Método de pago:

Cheque certificado, transferencia bancaria, deposito previo a la realización del evento (requerimos copia del depósito para posteo) orden de compra
 El evento debe estar pagado con 48 horas de antelación, si su empresa tiene crédito con el hotel requerimos la orden de compra 2 día antes del evento.
 Favor asegurarse de habernos brindado los detalles de su facturación para evitar refacturaciones que no son permitidas por ley de Honduras

Nuestros Teléfonos
 Tel: (504) 2220-2700
 Fax: (504) 2251-2700

Esta es una cotización ocupando este documento firmado para confirmar el evento



Ejecutiva de Ventas

Consejo Nacional Electoral
 Sello y Firma Responsable Empresa

Esta es solamente una cotización, no garantiza el Mogueo de un salón.

Alimentos y Bebidas	104,850.00
servicio, otros	17,800.00
Subtotal	122,650.00
15% isv	18,397.50
10% servicio	10,485.00
Total	151,532.50
Lps	
US\$	\$ 6,110.18

357

Handwritten signature: ch 2305 NULO ch 2449

Handwritten total: 133,135.00



Expediente	CM-141-GCNE-2023
Entidad	Consejo Nacional Electoral
Unidad de Compra	Gerencia Central
Objeto	Compra Menor
Fecha de Inicio	19/10/2023 04:33:00 p.m.
Fecha Recepción Ofertas	24/10/2023 01:00:00 p.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	24/10/2023 01:00:00 p.m.
Tipo Fuente	(No Definida)
Fuente	(No Definida)
Modalidad	Compra Menor
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Colonia El Prado, frente a Syre
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Suany Yolanda Nuñez Lagos 2232-3294 suany.nunez@cne.hn

Detalle de la Compra

Productos y/o Servicios Solicitados Documentos Participantes Adjudicado a

UNSPSC	Descripción en Español	Especificaciones	Cantidad Solicitada
90111601	Centros de conferencias	<p>PROCESO NUMERO CM-141-GCNE-2023 DENOMINADO CONTRATACION DE UN SALON EN UN HOTEL DE TEGUCIGALPA PARA LLEVAR A CABO UN TALLER. POR LO ANTERIOR SE INVITA A COTIZAR LO SIGUIENTE: 1. RESERVA DE UN SALON DE SESIONES EN HOTEL DE TEGUCIGALPA CON CAPACIDAD PARA INSTALAR UN EVENTO PARA CUARENTA Y CINCO (45) PERSONAS, QUE INCLUYA MESAS, SILLAS Y MANTELES, CON PANTALLA DE PROYECCION, DATA SHOW Y SISTEMA DE SONIDO RESPECTIVO POR DOS (2) DIAS; DEL TREINTA (30) DE OCTUBRE AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL 2023, EN UN HORARIO DE (9:00 AM a 5:00 PM) 2. SERVICIO DE ALIMENTACION PARA (45) PERSONAS; 2.1. DOS (2) COFFEE BREAK POR DÍA, EL PRIMER COFFEE BREAK DEBE SER ENTREGADO EN UN HORARIO DE LAS 10:00 AM Y EL SEGUNDO EN UN HORARIO DE LAS 3:00 PM. ESPECIFICACIONES QUE DEBE INCLUIR EN EL COFFEE BREAK: TRES (3) BOQUITAS SALADAS Y DOS (2) BOQUITAS DULCES, UN (1) REFRESCO 2.2- LOS ALMUERZOS DEBEN INCLUIR LO SIGUIENTE; UNA (1) CARNE (VARIAR EL TIPO DE CARNE POR DIA, DOS (2) GUARNICIONES, PANESILLOS, REFRESCO DE SODA. CON PERSONAL DE SERVICIO INCLUIDO . NOTA: CUALQUIER DUDA COMUNICARSE AL CORREOcomprasmenores@cne.hnLA COTIZACION NO ES VALIDA SIN FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA, RTN, NÚMERO DECOTIZACION, FECHA Y NÚMERO DE PROCESO.LA COTIZACION DEBERA VENIR ACOMPAÑADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:A. FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIONB. PERMISO DE OPERACION 2023C. PAGO A CUENTA EN EL SAR EN CASO DE SERVICIOE. FOTOCOPIA DE RTNVALIDEZ DE LA COTIZACION 20 DIAS HABILESCREDITO 20 DIAS HABILÉS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE ADJUDICACIONLA PROPUESTA</p>	1

357

ch 2305 Nulo



C

CERTIFICACIÓN 599-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V (Asunto Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras PLANEPH 2023-2024) numeral uno (01) del Acta Número 43-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió propuesta de la Consejera Hall, denominado "Plan General de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH)", detallado a continuación:

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH) se desarrollará de 2023 a 2024, periodo donde finaliza la gestión del Pleno, quedando a cargo de las próximas autoridades finalizar las acciones tendientes a las Elecciones Primarias de marzo de 2025.

La planificación de los procesos es imprescindible para mejorar la calidad de los mismos y optimizar los recursos presupuestarios a dicho efecto. Por ello, se propone que el CNE sienta un precedente al elaborar un Plan de Elecciones con la debida antelación. Esta tarea liderada por el Pleno, debe realizarse bajo la coordinación de la Unidad encargada de la planificación estratégica del Consejo y la Dirección Electoral, apoyados por un equipo de técnico administrativo y financiero.

Los Coordinadores/Responsables de los distintos Proyectos Electorales de Elecciones Primarias 2025 (designados por el Pleno) tendrán una participación activa, llenando sus formatos y determinando los requerimientos correspondientes. Su trabajo se realizará bajo los lineamientos metodológicos de los Coordinadores del PLANEPH.

II. OBJETIVO GENERAL

Elaborar y someter a consideración del Pleno el Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras, cuyo contenido integre proyectos electorales más acordes con la actual realidad y buenas prácticas internacionales, presupuestos mejor planificados, líneas de tiempo e identificación de puntos críticos y alternativas de solución, a fin de coadyuvar a un proceso electoral limpio, transparente y pacífico en 2025.

III. COORDINACIÓN DEL PLANEPH

La Coordinación del PLANEPH estará a cargo de la UPEG y de la Dirección Electoral apoyados por un equipo técnico administrativo y financiero (personal de DAF y Pre Intervención); quienes tendrán la responsabilidad de realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Cronograma y mantener al Pleno permanentemente informados.



IV. COORDINADORES/RESPONSABLES DE PROYECTOS ELECTORALES

Las personas designadas por el Pleno como responsables de proyecto, tendrán a su cargo la elaboración de la estructura interna de cada proyecto, cronogramas, requerimientos y demás elementos propios de la planificación. Todo ello, apoyados por los Coordinadores de Proyecto designados por el Pleno (Direcciones/Jefaturas) y bajo los parámetros metodológicos de los Coordinadores del PLANEPH.

V. ORGANIGRAMA



VI. ELABORACIÓN DEL PLAN DE ELECCIONES PRIMARIAS E INTERNAS DE HONDURAS 2025

1. Propuesta de Proyectos Electorales y Formatos Únicos

Debe elaborarse por los Coordinadores del PLANEPH y, como mínimo, tendrá que contener:

- *Introducción, justificación, objetivos.*
- *Marco legal.*
- *Listado de Proyectos Electorales.*
- *Contenido de los formatos únicos de los Proyectos Electorales.*



599
Corregir

- **Formato e indicaciones para presentación de requerimientos necesarios para los Proyectos Electorales**

Se requerirá de reuniones de trabajo a desarrollar en el CNE para adelantar los elementos antes planteados, para lo cual podrán disponer del Salón de Pleno u otros espacios del CNE. El documento final deberá ser entregado y presentado al Pleno como máximo el trece (13) de octubre del presente año.

- 2. Aprobación por parte del Pleno del listado de Proyectos, formatos y designación de Coordinadores/Responsables de Proyectos Electorales. (16-23 de octubre)**
- 3. Planificación**
Se realizarán jornadas de trabajo en el CNE, para la planificación de los Talleres comprendidos en el numeral 4 y 5.
- 4. Realización de jornadas de trabajo**
Inducción sobre llenado de formatos, elaboración de requerimientos, dirigido por los Coordinadores del PLANEPH a los Coordinadores/Responsables de Proyectos Electorales. Para esta actividad se propone jornadas de trabajo con metodología Taller, durante las fechas comprendidas del 30 al 31 de octubre, en instalaciones fuera del CNE, en la ciudad de Tegucigalpa. Requiriendo un local con capacidad para cuarenta y cinco (45) personas, con servicio de dos (02) coffe break y un (01) almuerzo por día.
- 5. Formulación de borradores de Proyectos Electorales y Presupuesto Especial para Elecciones Primarias e internas 2025**
Realización de jornadas de trabajo en CNE, donde deben tomar liderazgo los Coordinadores del PLANEPH, Coordinadores/Responsables de Proyectos y la Dirección Administrativa y Financiera en conjunto con Pre intervención. Este trabajo debe realizarse durante el mes de noviembre, con la metodología Taller durante 3.5 días, comprendidos del veintiuno al veinticuatro (21 al 24) de noviembre (lo ideal sería fuera de Tegucigalpa), donde participe el personal antes referido y el Pleno de Consejeros. El producto final debe ser el avance máximo posible de los formatos de proyectos, de requerimientos e insumos finales para el Presupuesto.
- 6. Presentación al Pleno del borrador de Presupuesto Especial para Elecciones Primarias e internas 2025**
La DAF apoyada por los Coordinadores del PLANEPH y Pre intervención debe entregar y hacer presentación al Pleno del borrador de presupuesto de Elecciones Primarias 2025, como máximo el cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a fin de que el Pleno pueda discutirlo y hacer las observaciones
- 7. Remisión a Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Presupuesto Especial Para Elecciones Primarias e Internas a realizarse en 2025.**
A más tardar el doce (12) de diciembre del presente año.



8. Presentación al Pleno de los borradores de Formatos de Proyectos Electorales y requerimientos

Los formatos de Proyectos Electorales y de requerimientos, que han sido el insumo para hacer el presupuesto de Elecciones Primarias e Internas 2025, deberán terminar de afinarse y revisarse, para ser entregados y expuestos al Pleno el treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

VII. CRONOGRAMA

No Eventos	Nombre de Actividades	Responsables	Fecha Inicio	Fecha Final	Días	Horario
1	Propuesta de Proyectos Electorales y Formatos únicos	Comisión de Planificación	Sept-2023	Hasta 13-10-2023		9:00 am. a 5:00 pm.
2	Aprobación por parte del Pleno del listado de Proyectos Electorales, formatos y designación de Coordinadores/Responsables de Proyectos Electorales	Pleno de Consejeros	16-10-2023	23-10-2023	6	9:00 am a 5:00 pm
3	Realización de Jornadas de Trabajo	Comisión de Planificación Responsables de Proyectos y asesores de Consejeros	30-10-2023	31-10-2023	2	9:00 am a 5:00 pm.
4	Formulación de borradores de Proyectos Electorales y Presupuesto especial para Elecciones Primarias e Internas 2025	Pleno de Consejeros, Comisión de planificación, Direcciones, jefaturas, responsables de Proyectos y asesores	21-11-2023	24-11-2023	4	9:00 am a 5:00 pm.
5	Presentación al Pleno del borrador del Presupuesto especial para Elecciones Primarias e Internas 2025	Comisión de Planificación	4-12-2023	4-12-2023	1	9:00 am a 12:00 m.
6	Remisión a Secretaría de Finanzas del Presupuesto especial para Elecciones Primarias e internas 2025		12-12-2023	12-12-2023	1	9:00 am a 5:00 pm.
7	Presentación al Pleno de los borradores de Formatos de proyectos electorales y requerimientos	Comisión de Planificación	30-1-2024	30-1-2024	1	9:00 a 12:00 m.



VIII. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Adjunta Oficio DAF-09-957/2023, donde la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), en respuesta a consulta realizada sobre disponibilidad presupuestaria para realizar los dos Talleres contemplados en la presente propuesta, establece que sí existe disponibilidad presupuestaria.

Una vez visto y analizado el Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar en cada una de sus partes la propuesta del Plan de Elecciones Primarias e Internas de Honduras (PLANEPH), presentada por la Doctora Ana Paola Hall García, en su condición de Consejera Presidenta. b. Instruir a las Direcciones y Unidades respectivas para que ejecuten el (PLANEPH). c. Instruir a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los procedimientos correspondientes para el correcto desarrollo del (PLANEPH) en los tiempos establecidos en el Cronograma detallado”.

De la presente, se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios y Suplentes, Dirección Electoral, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 599-2023, Acta 43-2023, cinco (5) páginas



GAS*



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

C

CERTIFICACION 025-2023. La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el **punto V.1 (Asuntos Administrativos)**, numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente

dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), que tengan relación con el presupuesto de la Institución, NO requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00), deberá seguir el procedimiento siguiente.
 - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
 - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
 - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
 - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.

ch
2449



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo, los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas



C

CERTIFICACION 351-2023.

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral siete (07) del Acta Número 20-2023** correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes ocho (08) de mayo del dos mil veintitres (2023) reanudada el día martes nueve (09) y viernes doce (12) del mismo mes y año que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió el Oficio

016-2023-UAI-CNE del Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano, Auditor Interno, mediante la cual informa que en fecha veintiseis (26) de marzo del año dos mil veintidos (2022) fue derogado el artículo 2 de la Ley Organica del Tribunal Superior de Cuentas, mediante Decreto No. 18-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35.883 que dice: "Control Concurrente Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el mismo momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esta forma la función de asesoría que le permita la Ley" que estaba en vigencia en el Decreto No. 145-2019 de fecha cuatro (4) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35.192 de fecha cinco (5) de marzo del año dos mil veinte (2020) Procediendo a notificar a la Dirección Administrativa y Financiera, Jefatura de Recursos Humanos y Unidad de Pre Intervención del Gasto de las nuevas disposiciones en cumplimiento a las normativas emanadas del Tribunal Superior de Cuentas y sujetas a las Leyes participando únicamente en los procesos de adquisiciones de requerimientos entre otros de conformidad al artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, como Observador Ex Oficio por dicho Tribunal Superior de Cuentas. Quedando sujeta la Unidad de Auditoría Interna para la revisión posterior sobre los procesos electorales de adquisiciones y gastos de funcionamiento entre otros de las cuentas que se efectúan por pagos ejecutados de la Institución según procesos administrativos financieros de procesos electorales, elecciones primarias y generales, dándole seguimiento a los procedimientos establecidos por la Unidad de Auditoría interna como ser (papeles de trabajo y aplicando los atributos de los hallazgos encontrados en las auditorías que se realicen según rubro examinado, entre ellos Título, condiciones criterio, causa, efecto, recomendaciones y conclusiones cuando se encuentren responsabilidades de los fondos otorgados a los colaboradores y otros. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, si bien es cierto que el Decreto No. 18-2022, de fecha veintiseis (26) de marzo del año dos mil veintidos (2022) emitido por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35.883, deroga el artículo 2 del Decreto 145-2019 en el cual se especificaban las definiciones del Control interno control externo selectivo, control concurrente y control posterior de la Auditoría; pero el mismo Decreto 145-2019 en su artículo 51 declara medidas preventivas el cual se transcribe:

ARTÍCULO 51. MEDIDAS PREVENTIVAS. Sin perjuicio de la aplicación del Control posterior la Auditoría Interna puede implementar Controles Preventivos y Concurrentes debiendo verificar su correcta aplicación y efectividad para evitar la consumación de cualquier acto irregular, debiendo en su caso, proponer las acciones correctivas que corresponda. En tal sentido, por

unanimidad de votos **RESUELVE:** a. **Comunicar a la Jefatura de Auditoría Interna para que en aplicación del artículo 51 del Decreto 145-2019, transcrito, deben dar cumplimiento a los controles preventivos y concurrentes, por lo que en cumplimiento a la Resolución contenida en la Certificación 025-2023, deben seguir emitido las opiniones relacionadas a**

- pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución. b. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera, para los tramites correspondientes”

De la presente se debera entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoria Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) dias del mes de mayo del dos mil veintitres (2023).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 351-2023 Acta 20-2023, dos (2) paginas



GAS



25 JUN 2021
 F. J. J. J.
 FIRMA *Luis Fernando Laínez*

C

CERTIFICACION 1116-2021. El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Laínez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralía Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Laínez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

[Firma]
ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*

357

ch 2449

05 OCT 2021
Leonel Zuriga
RECIBIDO



C

CERTIFICACION 1531-2021. El Infrascrito Secretario General

del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

que literalmente dice: "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaria General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. **Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaria General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes"**.

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera. Recursos Humanos. Asesoría Legal. Secretaria General.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL



GAS*

ch 2449